

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41691 A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º - Que en el procedimiento número 127/2009, por auto de 16 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Fernando Fernández Rodríguez, Pilar Acosta Pulián, con domicilio en calle José Roibal nº 6 - Oleiros.

2º - Que los deudores declarados en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentran, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º - Que ha sido nombrado administrador único el economista Don José Manuel Mosquera Sante.

A Coruña, 17 de noviembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090087600-1